

NOTIFICACIÓN
DECRETO

TABLÓN DE ANUNCIOS

Extracto: Convocatoria una plaza de Ingeniero Técnico Obras Públicas

Número de Decreto: 2.019/1.279

Le comunico que por este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente

DECRETO.-

PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de las Bases del Concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de **UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS**, vacante en este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 221 de 19 de noviembre de 2018, dispongo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, teniendo los interesados, según el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un plazo de subsanación de errores de diez días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y en la página web de este www.Puertollano.es. *En caso de no existir reclamaciones, a la lista provisional, en el plazo marcado para ello, ésta pasará a ser definitiva.*

ASPIRANTES ADMITIDOS

Para facilitar a los opositores la comprobación de las listas, las mismas se ordenan por orden ascendente del número del DNI.

Nº	DNI
1	03.854.974-J
2	05.667.689-Y
3	05.675.869-K
4	06.251.192-E
5	06.578.751-S
6	26.973.796-V
7	31.717.161-T

Documento firmado electrónicamente en el marco de
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CV
Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitució

Sede electrónica <https://www.puertollano.es>

1as concordantes.
iva expresada.
18100.

[trónica](https://www.puertollano.es)

Página 1

NOTIFICACIÓN

DECRETO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Para facilitar a los opositores la comprobación de las listas, las mismas se ordenan por orden ascendente del número del DNI.

Nº	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	48.429.060-F	1
2	53.251.634-X	1
3	70.251.765-J	1

- (1) No acreditar documentalmente, tal y como figura en la base 3.3., de la convocatoria, la exención de las tasas

Segundo. El Tribunal calificador y la fecha de realización de la primera prueba será:

a) TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

Titular: D^a Inés Llerena Gil

Suplente: D. Pedro V. Blanco Juárez

Secretario:

Titular: D. Ezequiel Aparicio González

NOTIFICACIÓN

DECRETO

Suplente: D. José Ángel Romero Aliaga

Vocales:

Técnicos designados por la Corporación:

Titular: D. Manuel Moreno-Chocano León

Suplente: D. Manuel Lanza Duque

Titular: D^a M.^a Carmen González Plaza

Suplente: D^a Rosario Sánchez Díaz

Vocal designado por una Administración Pública distinta a la convocante:

Titular: D. Ramón Sánchez-Valverde Cornejo

Suplente: D. Eduardo Ámoros Ortiz-Villajos

b) FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA

Al realizarse el concurso previo a la fase de oposición, según marca la base séptima de la convocatoria, la fecha, hora y lugar de la realización de la prueba práctica se publicará junto con el anuncio de las puntuaciones de la fase de concurso, en el talón de anuncios del ayuntamiento y en la página web municipal.

A la mencionada prueba práctica, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul y Documento Nacional de Identidad o documento que lo sustituya.

En Puertollano en la fecha que figura al pie del presente documento.

Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitución, 1. 13500, Puertollano, Ciudad Real. Teléfono:926418100.

NOTIFICACIÓN
DECRETO

Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.